

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE INCA

9833 *Modificación de las delegaciones de la Alcaldía de Servicios y Mantenimiento*

En fecha 16 de junio de 2017 ha sido dictado el siguiente Decreto:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA Núm. 201700089

Visto que en fecha de 14 de junio de 2017, registro de entrada núm. 6449, la Sra. María Francisca Barceló Truyol ha presentado escrito de renuncia al cargo de regidora, así como a todas las responsabilidades que ostenta como miembro del equipo de Gobierno. En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en orden a las delegaciones de la Alcaldía y nombramiento de delegados, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Revocar la delegación de la Alcaldía de Servicios y Mantenimiento hecha a favor de la Sra. María Francisca Barceló Truyol mediante Decreto núm. 894/2015.

SEGUNDO.- Nombrar al Sr. Angel García Bonafé, delegado de Servicios y Mantenimiento, quién mantiene el resto de delegaciones de Hacienda, Inversiones, Medio ambiente y Mundo Rural, hechos mediante Decreto núm. 894/2015.

TERCERO. El contenido de las anteriores delegaciones es específico y, por lo tanto, incluye las facultades de dirección y gestión de los servicios correspondientes, bajo la supervisión y coordinación del presidente de la Comisión Informativa correspondiente, y sin facultades de resolución mediante actos administrativos.

CUARTO. Dar cuenta del presente Decreto a la próxima sesión del Pleno del Ayuntamiento y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares."

En fecha 7 de agosto de 2017 ha sido dictado el siguiente Decreto:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 2017001200

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en orden a la creación de delegaciones de la Alcaldía y nombramiento de delegados, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Nombrar al Sr. Francisco José Verdeo Pérez, delegado de Servicios y Mantenimiento.

SEGUNDO. El contenido de la anterior delegación es específico y, por lo tanto, incluye las facultades de dirección y gestión de los servicios correspondientes, bajo la supervisión y coordinación del presidente de la Comisión Informativa correspondiente, y sin facultades de resolución mediante actos administrativos.

TERCERO. Dar cuenta del presente Decreto a la próxima sesión del Pleno del Ayuntamiento y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares."

Inca, 6 de septiembre de 2017

El alcalde

Virgilio Moreno Sarrió

